

BOLETÍN NAVAL PUBLICO N° 6/12

"Contiene Modificaciones a la Reglamentación"

1. DISPOSICIONES DE COMANDOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS.

(39) **Disp. SJEM N° 18/12 - Volante Rectificativo N° 2 a la 5ta. Edición 2008 de la publicación R.A-1-001 "P" – "REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA".**

BUENOS AIRES, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución MD N° 41/11, lo informado por el señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA ARMADA y lo asesorado por el señor DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA DE LA ARMADA, promúlguese el Volante Rectificativo N° 2 a la 5ta. Edición 2008 de la publicación R.A-1-001 "P" - "REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA".

Pase a la JEFATURA DE ORGÁNICA DE LA ARMADA, para que proceda a la impresión y distribución del Volante promulgado, como asimismo su incorporación en la Red Informática Naval (RIÑA) y al archivo de los antecedentes que dieron origen a este Volante Rectificativo, en el Historial de la Publicación antes mencionada.

DANIEL ALBERTO ENRIQUE MARTIN
Vicealmirante VGM
Subjefe del Estado Mayor General de la Armada

Se informa a todo el personal militar de la Armada que por Disposición SJEM N° 18/12, a través del VR N° 2 a la 5ta. Edición 2008 de la publicación R.A-1-001 "P" - "REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA", se incorpora el **Uso obligatorio del pantalón para el personal femenino en Unidades de embarco y Uso Optativo en otros destinos.**